

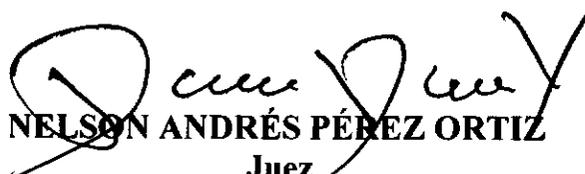
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

Proceso N° 2019-00197

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones de la parte demandada obrantes a folios 258 a 265, mediante las cuales acredita con el respectivo certificado de tradición y libertad la cancelación de la inscripción de la demanda.
2. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a).

